Nº	0000749

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	10/10/2022		
Contrato N°	30/2021		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-21-209406
ID del Llamado: 399719	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**RUC:**	80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
34	Capacitor (capacitor de carcaza metalica 30uF/450V))	unid	unid			40	23.000	920.000
35	Capacitor (capacitor de carcaza metalica 32uF/450V	unid	unid			40	24.000	960.000
37	Capacitor (capacitor de carcaza metalica 40uF/450V	unid	unid			20	26.000	520.000
38	Capacitor (capacitor de carcaza metalica 45uF/450V	unid	unid			60	27.000	1.620.000
40	Capacitor (capacitor de carcaza metalica 60uF/450V	unid	unid			20	39.000	780.000
41	Toma externo RJ-11	unid	unid			50	3.000	150.000
42	Foco Led (lampara bulbo foco LED)	unid	unid			130	9.500	1.235.000
44	Foco economico	unid	unid			130	10.500	1.365.000
48	Pico toma corriente (con tierra) 16A	unid	unid			25	8.000	200.000
50	Bornera (de riel) 1.5 -4mm2	unid	unid			100	2.200	220.000
51	Bornera (de riel) 2.5 -16mm2	unid	unid			70	3.400	238.000
52	Bornera (de riel) 6 -35mm2	unid	unid			50	7.000	350.000
55	Disyuntor diferencial llave diferencial 3x20 amper	unid	unid			16	95.000	1.520.000
57	Interruptor termomagnetico triple (3x630A)	unid	unid			1	2.147.000	2.147.000
58	Interruptor termomagnetico triple (3x150A)	unid	unid			2	543.000	1.086.000
60	Llave termomagnetica (3x100A)	unid	unid			10	148.000	1.480.000
65	llave termomagnetica (1x16A)	unid	unid			35	12.500	437.500
69	Cable canal (18x21mm sin ranura) tiras de 2m	unid	tira			120	8.400	1.008.000
70	Cable canal (canaleta de plastico) 40x40 mm en tiras	unid	tira			120	18500	2.220.000
71	Cable canal (30x30 mm sin ranura) tiras de 2m	unid	tira			120	15000	1.800.000
73	Cable canal (30x20 mm sin ranura) tiras de 2m	unid	tira			120	11.000	1.320.000
TOTAL:								21.576.500

Son Guaranies:	veinte y un millones quinientos setenta y seis mil quinientos
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias calendarios
Lugar de entrega:	Seccion Almacen y Direccion Tecnica de obras y mantenimiento de la FPUNA
Objeto del Gasto:	343 - Utiles y Materiales electricos

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

La Administración de Contrato está a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA		
Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Direccion Administrativa y Financiera Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tle. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (As.) - Tel.: (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original: Administración Triplicado | Proveedor | Tribunal de Cuentas UOC